



El Angol que todos queremos

0 0 0 1 3 2

DECRETO EXENTO N° 58.-

ANGOL, 25 ENE 2022

VISTOS :

- a) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones posteriores;
- c) Resolución N°18 de fecha 30.03.2017 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a materias de personal.
- d) Resolución N°7 del 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y para aquellos que versen sobre materias de personal agregar.
- e) Ordinario N°45 del 21/10/2021, Sra. Johanna Medina Barria, Profesora Encargada Escuela Regimiento Húsares, solicita compra,
- f) Mail del 24/01/2022, Sr. Oscar Estrada Cárdenas, Encargado de Adquisiciones SEP 3 DEM , solicita realizar Alta de Inventario.

DECRETO:

- 1) APRUÉBESE, el certificado de Alta N°10 de fecha 25/01/2022 de la Dirección de Educación Municipal, del Programa de Inventario Sector Educación.
- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Contabilidad de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE



MARISOL VALESKA HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JNN/MHA/JEN/BGI/GAT/mfh

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Establecimiento/ Consolidado / Activo Fijo



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)